



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 26/04/2017

RESOLUCION: **Nº 6614**

VISTO:

La Reunión de la Junta Ejecutiva celebrada el 25/04/2017; y

CONSIDERANDO:

Que durante el transcurso de la misma, se llevó a tratamiento el **Expediente 1-60990/17 -Cuerpo 1**, mediante el cual se tramita la Resolución de Consejo Académico N° 043/2017 de la Facultad de Arte mediante el cual se tramita el **Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes con carácter Ordinario de las Carreras de Profesorado de Teatro - Licenciatura en Teatro, obrando a fs. ¼ los detalles del llamado-**

Que el presente llamado se asigna presupuestariamente hasta el cargo de Ayudante Diplomado Dedicación Simple al financiamiento por **Puntos Docentes (Fuente 11)**, y hasta el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple al financiamiento otorgado por Contrato Programa- Convenio 1338; para la Facultad de Arte - Área Teatro.-

Que a fs. 5/26 se adjuntan los CV de los Jurados Docentes Externos que intervendrán.-

Que a fs. 29 se informa desde la Subsecretaría Económico Financiera que para Contrato Programa N° 1338, Área Teatro **no existe financiamiento para cargos nuevos, solo promociones.-**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°6614

Que a fs. 31/32 se agrega Informe de la Universidad en el cual comunica que la Facultad tiene saldo presupuestario para realizar la designación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Presupuesto Ordinario de la Facultad - Fuente 11.-

Que a fs. 33 la Secretaría Académica realiza un pormenorizado informa en el que se aclara que el presente llamado de efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la OCS N° 3863/11 "*El ingreso a la Carrera Académica se realizará mediante concurso público de antecedentes y oposición, según lo establecido en el art. 49° del Estatuto de la Universidad, basado en el Reglamento de Concursos de la Universidad y de acuerdo a los dictados por los Consejos Académicos o Consejos de Escuela de cada Unidad Académica*".- A partir de la designación con carácter de ordinario, producto del concurso en las condiciones establecidas, los docentes quedan incorporados a la Carrera Académica"; aconsejando su aprobación.-

Que las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y de Interpretación, Reglamento y Asuntos Legales coinciden con la aprobación del llamado.-

Que los Señores Miembros de la Junta Ejecutiva en reunión del día de la fecha, aprobaron el dictado del acto administrativo pertinente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 28° Inc. a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



N°6614

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: *Homologar la Resolución de Consejo Académico N° 043/2017 de la Facultad de Arte; mediante la cual se aprueba el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos Auxiliares Docentes con carácter Ordinario de la Carrera de Profesorado de Teatro y Licenciatura en Teatro , la que como Anexo forma parte integrante de la presente.-*

ARTICULO 2°: *Imputar a Fuente 11 de la Facultad de Arte.-*

ARTICULO 3°: *El presente llamado de efectúa en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 18° de la OCS N° 3863/11 "El ingreso a la Carrera Académica se realizará mediante concurso público de antecedentes y oposición, según lo establecido en el art. 49° del Estatuto de la Universidad, basado en el Reglamento de Concursos de la Universidad y de acuerdo a los dictados por los Consejos Académicos o Consejos de Escuela de cada Unidad Académica".- A partir de la designación con carácter de ordinario, producto del concurso en las condiciones establecidas, los docentes quedan incorporados a la Carrera Académica"*

ARTICULO 4°: *Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-*

N 6614

Tandil, 14 de Marzo de 2017.-
RESOLUCION N° 043.-



VISTO

La necesidad de realizar concursos para la cobertura de cargos Docentes Ordinarios de la Carrera de "Profesorado y Licenciatura en Teatro", en el marco de ingreso a Carrera Académica; y

CONSIDERANDO

Que resulta imprescindible normalizar la situación académica de los docentes de la Facultad de Arte que se desempeñan actualmente como interinos.

Que en Reunión Plenaria de Consejo Académico celebrada el 12 de julio de 2016 se avaló la solicitud presentada por el **Director Titular del Departamento de Teatro** de la Facultad de Arte **Mg. ROSSO, Martín (DNI 17.520.149)** de llamar a concurso de ingreso a "Carrera Académica" para la asignatura "**Expresión Corporal I**" en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple**.

Que dicho concurso estaría supeditada a la finalización de las Evaluaciones de Carrera Académica – Segundo Tercio.

Que en dicha reunión se pusieron en tratamiento los criterios para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con carácter Ordinario, aprobando un Llamado a Concurso correspondiente al presente año, y la fuente de financiación de los mismos.

Que el Consejo de Carrera Teatro, y el Departamento de Teatro proponen al Consejo Académico de la Facultad de Arte la integración de los jurados Docentes, Alumnos y Graduados.

Que se cuenta a la fecha con una nómina de Alumnos en condiciones de actuar como Jurados y de Graduados de acuerdo a la presentación realizada por los integrantes de los respectivos Claustros al Consejo de Carrera Teatro atendiendo al Reglamento de Concursos Ordinarios (Ordenanza de Consejo Superior N° 744/90).

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

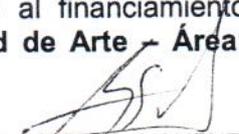
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE ARTE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Llámase a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de cargos de **Auxiliares Docentes con carácter Ordinario** de las Carreras de **Profesorado de Teatro – Licenciatura en Teatro de la Facultad de Arte**, aprobados por el Consejo Académico de la Facultad Arte, según la estructura de áreas, cargos, jurados y requisitos especificados en el Anexo I, y de acuerdo al Reglamento de Concursos (Ordenanza Consejo Superior N° 744/90).

Artículo 2º: Asignar la imputación presupuestaria hasta el cargo de **Ayudante Diplomado, Dedicación Simple** al financiamiento por **Puntos Docentes (Fuente 11)**, y hasta el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple** al financiamiento otorgado por **Contrato Programa – convenio 1338; para la Facultad de Arte – Área: Teatro.**

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.


Lic. MARIO L. VALIENTE
DECANO
Facultad de Arte
U.N.C.P.B.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION N° 043/17

**ANEXO I****Profesorado de Teatro – Licenciatura en Teatro****ÁREA: Teatral****CARGOS ORDINARIOS**

Cargo / Dedicación	Cátedra	Cargo Afectado	Jurados Docentes	Jurados Alumnos	Jurados Graduados
Jefe de Trabajos Prácticos – Dedicación Simple	Expresión Corporal I		Titulares: González López, Gabriela (Universidad Nacional de las Artes) González, María Gabriela (Universidad Nacional del Centro) Errendasoro, Belén (Universidad Nacional del Centro) Suplentes: González Minguez, María Cecilia (Universidad Nacional de Río Negro) Rosso, Martín (Universidad Nacional del Centro) Maidana, Rubén (Universidad Nacional del Centro)	Titular: Madrid, Matías Oscar Suplente: Molfesa, Agustina	Titular: Marconato, Clara Suplente: Camer Mastropiero, Juan Jacinto

Perfiles:

Perfil requerido para el Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación simple:

Expresión Corporal I

Los postulantes, además de los requisitos establecidos por el estatuto universitario, deberán poseer título universitario de grado (Profesor/ Licenciado en Teatro o titulación afín), con una adecuada formación en el área sustantiva de referencia y orientación que se concursa. Deberá contar con antecedentes de formación a nivel de postgrado.

Asimismo, se espera que cuente con antecedentes de formación y conocimiento de la materia que se concursa, particularmente del proceso de iniciación en el trabajo corporal expresivo y de la preparación corporal y expresiva de actores/ bailarines/ performers. Deberá ser capaz del trabajo en equipo en instancias docentes y de tener iniciativa y creatividad en su rol. Deberá ser capaz de organizar y comunicar sus ideas clara y sistemáticamente.

Se valora asimismo la constante actualización, así como la formación y práctica continua en el área corporal creativa. Asimismo, se considera importante haber tenido experiencia profesional tanto en el campo pedagógico como en el campo artístico en el área específica de la creación teatral. Se espera que se cuente con experiencia en la investigación artística académica orientada al área de la creación artística y/o estudios de lo corporal.

Funciones:

Serán funciones de Jefe de Trabajos Prácticos coordinar el dictado de los Trabajos Prácticos y colaborar con los profesores en el dictado de las asignaturas que le sean encomendadas, especialmente en los aspectos prácticos y experimentales.

LIC. MARIO L. VALIENTE
 DECANO
 Facultad de Arte

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCION Nº 043/17



Modalidad de evaluación:

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista personal para evaluar Propuesta Académica.

Requisitos de presentación:

- Presentar 5 (cinco) copias anilladas conteniendo Curriculum Vitae y Propuesta Académica, foliada en el margen inferior derecho.
- Presentar 1 (una) copia conteniendo Curriculum, certificados y Propuesta Académica perforada (sin anillar), foliada en el margen inferior derecho.
- Presentar 1 (una) copia digital (formato PDF) conteniendo Curriculum, certificados y Propuesta Académica a academica@arte.unicen.edu.ar y varias@arte.unicen.edu.ar.

INSCRIPCION:

El Curriculum Vitae deberá presentarse de acuerdo a los siguientes tópicos:

1.- Datos Personales

- Apellido y Nombres
- Fecha de nacimiento
- Tipo y Nº de Documento
- Estado Civil
- Domicilio Real
- Domicilio Legal
- Teléfono
- Correo Electrónico

2.- Títulos

- Secundarios
- Terciarios
- Universitarios
- Post-Grado
- Indicando denominación, Institución otorgante, fecha de egreso

3.- Otros Estudios Cursados

4.- Experiencia o Actuación Docente

- Cargo, Dedicación, Asignaturas dictadas, Institución, dependencia, indicando fechas de vigencia del cargo y tipo de designación

5.- Desarrollo Profesional

- Actividades profesionales no docentes en las que actuara
- Obras y espectáculos en los que participara, indicando tipo de participación, fecha y lugar de estreno

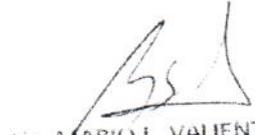
6.- Participación en Encuentros - Festivales Artísticos

- Indicando nombre del evento, institución patrocinante, lugar y fecha de realización, carácter de la participación

7.- Distinciones - Premios - Nominaciones

8.- Asistencia a Congresos - Cursos – Jornadas

- Indicando nombre del Encuentro, Institución patrocinante, lugar y fecha de realización, carácter de la participación, duración y evaluación.


 LIC. MARIO L. VALIENTE
 SECRETARÍA DE ARTE
 UNICEN



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCION Nº 043/17

9.- Ponencias y Comunicaciones

- Indicando título del trabajo, evento o institución a la que se presentara, lugar y fecha

10.- Publicaciones

- Título, Editorial, Año y lugar

11.- Dictado de Cursos

- Título, lugar y fecha, Institución patrocinante, duración

12.- Dictado de Conferencias

- Título, lugar y fecha, Institución patrocinante, duración

13.- Trabajos de Investigación - Publicaciones

- Indicando título, institución patrocinante, lugar de realización, carácter de la participación.

14 - Préstamos - Becas - Subsidios

- Institución patrocinante, finalidad, lugar de realización, duración y evaluación

15.- Actividad Cultural

- Descripción, Institución patrocinante, lugar, fecha

16.- Críticas y/o Crónicas del periodismo especializado

- Título, Publicación, lugar y fecha, firmante

17.- Otros antecedentes

IMPORTANTE: quien posea su CV en la plataforma CVAR o SIGEVA UNICEN, podrá entregar copias en dicho formato.

La Propuesta Académica:

Para todos los cargos deberá contener:

- Fundamentación de la propuesta.
- Orientación metodológica
- Bibliografía de referencia utilizada por el aspirante

Para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos:

Además de los requisitos generales se desarrollará la estructura de un Plan de Trabajos Prácticos.

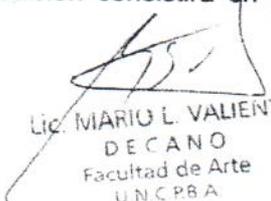
Perfil requerido para la cobertura del Cargo de Auxiliares

Los auxiliares deberán poseer un buen nivel de formación acorde con el área sustantiva de referencia y orientación que se concursa. Deberá presentar indicios de insertarse en una carrera docente a desarrollar en el ámbito científico mediante la realización de actividades de perfeccionamiento e investigación.

Modalidad de la Prueba de Oposición

Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos: La prueba de oposición consistirá en la presentación y defensa de un Plan de Trabajos Prácticos.

Duración de la exposición: 30 minutos.


Lic. MARIO L. VALIENTE
DECANO
Facultad de Arte
UNCPBA